Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Administración Abog. Alcides Fernández

CONTRATO Nº 39 /2014

Entre la Municipalidad de Pdte. Franco, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Alcides Fernández López con C.I.Nº 3.551.196 y el Señor Germán Dante Colman con C.I.Nº 1.966.832, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CON RUC N° 1653862-5**, domiciliada en Barrio San José- Calle N° 6-N° 4004, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Edgardo Rodrigo Urunaga Gamarra, con Cédula de Identidad N° 1653862, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos
c) La Oferta de fecha 05/05/2014 y los demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA.**
d) La Resolución Nº 699 de fecha 07 de mayo del 2014 (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato
f) Las garantías que presenta **EL CONTRATISTA.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de EL CONTRATISTA, previstos en el Rubro **520-30-11** de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2014.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **277689.-**

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO — Sr. Germán D. Colman Lezcano — Secretario Legal

R&B CONSTRUCTORA — RUC: 1653862-5

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO — Intendente Municipal — Abog. Alcides Fernández López

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N°39/2014, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 699/2014 I.M.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de doscientos cincuenta (250) días, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LOTE Nº 1

OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO					
LUGAR: BARRIO SANTA CLARA KM 7 ½ - CALLE SIN NOMBRE					
SUPERFICIE A CONSTRUIR 2100 m2					
CODIGO DE CATALOGO Nº 72131701-002					
Nº	***ITEMS***	***UNID***	***CANT.***	***Precio Unitario (IVA INCLUIDO)***	***Precio Total (IVA INCLUIDO)***
1,1	Replanteo de obra	m2	2.100	2.000	4.200.000
1,2	Cartel de Obra 2x1.5 m. de metal pintado (con letras y color a definir)	m2	1	1.500.000	1.500.000
1,3	Preparación de terreno p/ empedrado	m2	2.100	2.000	4.200.000
1,4	Cordón prefabricado de Hº	ml	600	24.000	14.400.000
1,5	Pavimento tipo empedrado	m2	2.100	25.000	52.500.000
1,6	Compactación de empedrado	m2	2.100	4.000	8.400.000
1,7	Enripiado de empedrado con triturada sexta	m2	2.100	2.000	4.200.000
1,8	Limpieza final de obra	gl	1	1.500.000	1.500.000
Total General Iva Incluido (Noventa Millones, Novecientos Mil).					**90.900.000**

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaria
Sr. German D. Colman Lezcano
Secretario General

R&B CONSTRUCTORA
RUC: 1653862-5

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia
Abog. Alcides Fernández
Intendente Municipal

LOTE Nº 2

OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO					
LUGAR: FRACCION CERRO CORA - KM 6 MONDAY - CALLE SIN NOMBRE					
SUPERFICIE A CONSTRUIR 1015 m2					
CODIGO DE CATALOGO Nº 72131701-002					
Nº	***ITEMS***	***UNID***	***CANT.***	***Precio Unitario (IVA INCLUIDO)***	***Precio Total (IVA INCLUIDO)***
1,1	Replanteo de obra	m2	1015	2.000	2.030.000
1,2	Cartel de Obra 2x1.5 m. de metal pintado (con letras y color a definir)	m2	1	1.500.000	1.500.000
1,3	Preparación de terreno p/ empedrado	m2	1015	2.000	2.030.000
1,4	Cordón prefabricado de Hº	ml	290	24.000	6.960.000
1,5	Pavimento tipo empedrado	m2	1015	25.000	25.375.000
1,6	Compactación de empedrado	m2	1015	4.000	4.060.000
1,7	Enripiado de empedrado con triturada sexta	m2	1015	2.000	2.030.000
1,8	Limpieza final de obra	gl	1	1.500.000	1.500.000
Total General Iva Incluido (Cuarenta y Cinco Millones, Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil).					**45.485.000**

EL monto total es la suma de **GS. 136.385.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, IVA INCLUIDO).**

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

8. FORMA DE PAGO.

El pago por la Obra objeto de la presente Licitación se hará con recursos de **EL CONTRATANTE**, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente. Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

R&B CONSTRUCTORA
RUC: 1653862-5

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La forma y los términos para garantizar los Anticipos y el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en los numerales 5 y 10 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con lo establecido en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 8 y 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Secretaría

R&B CONSTRUCTORA
RUC: 1653862-5

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendencia

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, a los 08 días del mes de mayo de 2014.-

GERMAN DANTE COLMAN
Secretario General

ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ
Intendente Municipal

R&B CONSTRUCTORA
RUC: 1653862-5

EDGARDO RODRIGO URUNAGA GAMARRA
REPRESENTANTE LEGAL
R&B CONSTRUCTORA